



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXP. N° 400-5483-23-

DECRETO N°

8461

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN 2023

VISTO:

El Decreto N° 8280-G-2023 del 16 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° del citado instrumento legal se otorga licencia con goce de haberes a la Ministra de Planificación Estratégica y Modernización, mientras dure la labor para la cual fuera convocada la Convención Constituyente, de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 6302;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde encargar la atención del Despacho del Ministerio mencionado a la Secretaria de Emprendedorismo, Conocimiento e Innovación;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Encárgase la atención del despacho del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización a la Secretaria de Emprendedorismo, Conocimiento e Innovación, María Alejandra Mollón, DNI N° 13.851.379, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga a conocimiento de Dirección Provincial de Presupuesto; Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Tribunal de Cuentas y Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia